



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2023

Ref.: Prueba anticipada

Auto admite interrogatorio de parte.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00169-00

Debido a que la demanda cumple con las exigencias de los artículos 82, 184 y s.s. del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la prueba extraprocésal de interrogatorio de parte con exhibición de documentos promovida por **Jonathan Muñoz León** contra **Daniela Alejandra Arévalo Lizarazo**.

SEGUNDO: Notifíquese al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del CGP y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Recuerde que a la luz del artículo 183 del Código General del Proceso, la notificación del convocado debe surtirse con mínimo 5 días de antelación de la fecha que se fija para tal efecto.

TERCERO: Se fija la hora de las **9:00 A.M.** del día **8** del mes de **agosto** del año **2023** para la diligencia de interrogatorio de parte a la señora **Daniela Alejandra Arévalo Lizarazo** contenida en los artículos 184 y 203 del CGP.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 266 del CGP para realizar la exhibición de los documentos requeridos en la solicitud, la parte convocada deberá allegar en la diligencia la reproducción digital de los mismos o explicar las razones por las cuales no los tiene en su poder.

CUARTO: Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

QUINTO: Reconocer personería para actuar al abogado Juan Pablo Pantoja Arbeláez, como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos, fines y con las facultades previstas en el poder conferido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 059 del 19 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e97475bf56d6dd116f004413c1a246fbbb80879b6bdfedb2aad7c12669fe91**

Documento generado en 18/04/2023 04:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>